

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 00004

**Sesión Ordinaria
Fecha 17/03/2026
Hora 18:00:00**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 00004/026

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 17 de Marzo a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

1. Señora edila Beatriz Lamas
2. Señor edil Arturo Garracini
3. Señor edil César Lista

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Iván Cilintano
2. Señor edil Agustín Oliver
3. Señor edil Alejandro Repetto
4. Señor edil Roberto Vázquez
5. Señora edila Maria Jose Martínez
6. Señora edila Nathali Muniz

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "MARIO BENEDETTI" A VÍA DE TRÁNSITO PÚBLICA COMPRENDIDA ENTRE LA AVDA. EDUARDO MÁRQUEZ CASTRO Y CALLE DR. JUAN JOSÉ CROTTOGINI, LINDANDO AL NORTE CON LOS PADRONES 40178, 46963, 46962 Y 25390 DE LA MANZANA 612 Y AL SUR CON LOS PADRONES 41560, 47192, 47193, 47194, 47195, 47196, 47197, 47198, 47199 Y 40910 DE LA MANZANA 612, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2026-204-81-00015](#)) (Rep. 00004)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PADRÓN 6290 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DE ADEOM.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00006](#)) (Rep. 00004)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 76 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y SIN PROMOVER RECARGO CONTRIBUTIVO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00018](#)) (Rep. 00004)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN 1310 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00013](#)) (Rep. 00004)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN 4195 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00011](#)) (Rep. 00004)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL EN EL PADRÓN 372 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ESTACIÓN CASTELLANOS, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00012](#)) (Rep. 00004)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA 5 VIEJA, ATENCIÓN EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD VIAL Y BIENESTAR DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE PASO PACHE Y ZONAS ALEDAÑAS PARA DERIVAR AL MUNICIPIO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01116](#)) (Rep. 00004)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “MONUMENTO AL TAMBOR” UBICADO EN LA PLAZA ESPAÑA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-204-81-00265](#)) (Rep. 00004)

9) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 7A. EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES Y ARTES ESCÉNICAS “TITEREMANÍA” REALIZADO DEL 19 AL 23 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-204-81-00009](#)) (Rep. 00004)

10) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA NOTA PRESENTADA POR SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO A PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESA LA VIEJA ESTACIÓN DE TRENES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00019](#)) (Rep. 00004)

11) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERIDOS A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ESPACIO PROPIO PARA QUE LA BANDA DEPARTAMENTAL DE TALA PUEDA DESARROLLAR SU TAREA Y ATESORAR MATERIAL HISTÓRICO EXISTENTE EN DICHA LOCALIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SE DERIVEN AL MUNICIPIO DE TALA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01157](#)) (Rep. 00004)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERIDOS A PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA PARA TECHAR LA CANCHA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CASTELLANOS, LA CUAL CUMPLE LA FUNCIÓN CENTRAL DE ESPACIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y SOCIAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SE DERIVEN AL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00716](#)) (Rep. 00004)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL GRUPO DANZAS TRADICIONALES -RÍO ARRIBA- DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01123](#)) (Rep. 00004)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERIDOS A LA ASPIRACIÓN DE QUE LA ACTIVIDAD CAMPEONATO SUDAMERICANO 2026 DE AUTOMODELISMO RC SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00115](#)) (Rep. 00004)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A ANEP Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERIDOS A LA SITUACIÓN DE DETERIORO Y VULNERABILIDAD QUE AFECTA A LA ESCUELA PÚBLICA N°213 UBICADA EN EL BARRIO VILLA JARDINES DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00009](#)) (Rep. 00004)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SUGERENCIA DE EXHIBIR DURANTE TODOS LOS MESES DE ABRIL DE LA L LEGISLATURA DEPARTAMENTAL UN LAZO AZUL EN REFERENCIA AL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO PARA SER DERIVADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00271](#)) (Rep. 00004)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS REFERIDOS A DENUNCIAS POR RUIDOS MOLESTOS GENERADOS POR EL ALTO VOLUMEN DE MÚSICA PROVENIENTE DE CASAS ALQUILADAS LOS FINES DE SEMANA EN PINARES EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA, A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y AL MUNICIPIO DE ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01043](#)) (Rep. 00004)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LAS FAMILIAS NEURODIVERSAS DE LA CIUDAD DE LÍBER SEREGNI JUNTO CON LA LISTA PROPORCIONADA POR LAS FAMILIAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DESARROLLO HUMANO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO Y PARLAMENTO NACIONAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00804](#)) (Rep. 00004)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA EN ESTE LEGISLATIVO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025 REFERIDA A “INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES” AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00691](#)) (Rep. 00004)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA REUNIÓN DESARROLLADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SEÑOR RODRIGO GONZÁLEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00605](#)) (Rep. 00004)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ASOCIACIÓN DE CHOFERES DE APLICACIONES CANELONES EN REPRESENTACIÓN DE AUCAC SOLICITARON COORDINAR UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN PERMANENTE N°2, OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA PRESENTAR PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE APLICACIONES DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00909](#)) (Rep. 00004)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE SENADORES REMITIÓ COPIA DE LA EXPOSICIÓN ESCRITA PRESENTADA POR EL SEÑOR SENADOR ROBERT SILVA REFERIDA A LA GRAVE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD VIAL Y DELICTIVA QUE PADECEN LOS VECINOS DEL BALNEARIO DE SAN LUIS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01099](#)) (Rep. 00004)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO POR LAS OBRAS DE MEJORA EN LA CAMINERÍA RURAL QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN LA ZONA DE SAN JACINTO EN PARTICULAR SOBRE EL CAMINO TAPIA A UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 10 KILÓMETROS QUE VA DESDE RUTA 88 HASTA LA UTU DE SAN JACINTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00673](#)) (Rep. 00004)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA REFERENTE A PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA COMUNIDAD ESCOLAR Y A LOS VECINOS DE LA ESCUELA RURAL N°42 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00857](#)) (Rep. 00004)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA SOLICITANDO EL MANTENIMIENTO- LIMPIEZA/CORTE DE PASTO - DEL BORDE DE LA CALLE DEL CAMINO LAS PIEDRITAS DESDE SUÁREZ A PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00859](#)) (Rep. 00004)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL VÍCTOR ROSSI SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: REORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL ÁREA METROPOLITANA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00773](#)) (Rep. 00004)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA; PALMERAS AFECTADAS POR EL PICUDO ROJO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01086](#)) (Rep. 00004)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDGARD GARCÍA, WASHINGTON BENTANCUR Y MARIO NOGUEIRA EMPLEADOS DE TAXI CANARIO REMITIERON NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR EL PLENARIO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, A EFECTOS DE EXPRESAR DESACUERDO Y TOTAL RECHAZO A LA REGULACIÓN DE LAS APLICACIONES DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00715](#)) (Rep. 00004)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ Y ARTURO BAYARDI PRESENTARON NOTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL SENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°2 (OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE) PARA DIALOGAR SOBRE LA CIRCULACIÓN DE MOTOS Y VEHÍCULOS DENTRO DE LOS PARQUES PÚBLICOS DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00953](#)) (Rep. 00004)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4 DESARROLLO PRODUCTIVO, PRESENTARON NOTA ADJUNTANDO INFORMES DE LAS COMISIONES QUE INTEGRARON EL 2° ENCUENTRO DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES Y DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS, REALIZADO LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EN LA CIUDAD DE MELO DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01075](#)) (Rep. 00004)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL PRESENTARON NOTA SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DEL 80° ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD CRIOLLA “LA ESTANCIA” DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00718](#)) (Rep. 00004)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA BEATRIZ MELGAR REMITIÓ INVITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO REALIZADO POR EL PRIMER GRUPO DE LA ASOCIACIÓN DE PÁRKINSON DE SANTA LUCÍA Y CANELONES, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN EL CENTRO AUXILIAR DE ASSE DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01019](#)) (Rep. 00004)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARÍA ELENA SCHENTS PERTENECIENTE A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01148](#)) (Rep. 00004)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO SOLICITARON INGRESAR EL SIGUIENTE TEMA: VIOLENCIA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-203-81-00087](#)) (Rep. 00004)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ Y ARTURO BAYARDI PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA – PARTIDO NACIONAL, PRESENTARON NOTA PLANTEANDO INQUIETUD REFERENTE A HORARIOS DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS EN LA COSTA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00125](#)) (Rep. 00004)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: CARTEL CON DATOS MUNICIPALES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00652](#)) (Rep. 00004)

37) RATIFICAR R.P.0211/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00133](#)) (Rep. 00004)

38) RATIFICAR R.P.0212/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00134](#)) (Rep. 00004)

39) RATIFICAR R.P.0219/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA MARISOL D'ALBORA LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00173](#)) (Rep. 00004)

40) RATIFICAR R.P.0226/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FLORENCIA BIELLI EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00187](#)) (Rep. 00004)

41) RATIFICAR R.P.0216/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00170](#)) (Rep. 00004)

42) RATIFICAR R.P.0229/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA NÚÑEZ EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00188](#)) (Rep. 00004)

43) RATIFICAR R.P.0231/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00191](#)) (Rep. 00004)

44) RATIFICAR R.P.0218/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2026 Y COMUNICA QUE ASUME LA TITULARIDAD LA SEÑORA EDILA KRYZIA CAPOTTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00172](#)) (Rep. 00004)

45) RATIFICAR R.P.0230/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00190](#)) (Rep. 00004)

46) RATIFICAR R.P.0223/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL EMILIANO QUINTERO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00182](#)) (Rep. 00004)

47) RATIFICAR R.P.0215/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00168](#)) (Rep. 00004)

48) RATIFICAR R.P.0237/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00203](#)) (Rep. 00004)

49) RATIFICAR R.P.0239/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00209](#)) (Rep. 00004)

50) RATIFICAR R.P.0238/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00208](#)) (Rep. 00004)

51) RATIFICAR R.P.0233/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA

SEÑORA EDILA KATHERIN MARTÍNEZ LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00206](#)) (Rep. 00004)

52) RATIFICAR R.P.0235/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FLORENCIA BIELLI EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00202](#)) (Rep. 00004)

53) RATIFICAR R.P.0234/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00205](#)) (Rep. 00004)

54) RATIFICAR R.P.0236/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00204](#)) (Rep. 00004)

55) RATIFICAR R.P.0241/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00212](#)) (Rep. 00004)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "MARIO BENEDETTI" A VÍA DE TRÁNSITO PÚBLICA COMPRENDIDA ENTRE LA AVDA. EDUARDO MÁRQUEZ CASTRO Y CALLE DR. JUAN JOSÉ CROTTIGINI, LINDANDO AL NORTE CON LOS PADRONES 40178, 46963, 46962 Y 25390 DE LA MANZANA 612 Y AL SUR CON LOS PADRONES 41560, 47192, 47193, 47194, 47195, 47196, 47197, 47198, 47199 Y 40910 DE LA MANZANA 612, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1010-00582 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "Mario Benedetti" a vía de tránsito de la localidad catastral de Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que las cooperativas de vivienda del programa de vivienda sindical COVISOL III y COVICITI de la localidad catastral Ciudad de la Costa presentan solicitud para que se denomine "Mario Benedetti" a vía de tránsito pública que luce en gráfico anexado en actuación 25 del mencionado expediente;

II) que por Resoluciones Nros. 228/2017, 255/2025 y 261/2025 anexadas en actuaciones 14 y 23 del citado expediente, el Concejo Municipal de Ciudad de la Costa manifiesta apoyo a la mencionada solicitud, encontrándose la misma enmarcada en el modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor aprobado por Resolución N°22/02244;

III) que la Dirección General de Descentralización y Participación en actuación 24 del mencionado expediente informa sobre la propuesta, destacando que dicho municipio cuenta con financiamiento conforme a lo expresado en resolución del citado concejo;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 25 del citado expediente, informa:

- que la presente propuesta, corresponde a instancias de solicitud de vecinos, promoviendo dicha denominación;
- que con antecedentes, se procedió a revisar las denominaciones vigentes documentando que el nombre propuesto no registra denominación oficial en el Municipio de Ciudad de la Costa;

- que la Secretaría de Descentralización y Participación informa sin objeciones que formular según luce en actuación 24 del citado expediente;

- que el trazado de la vía de tránsito de acuerdo a relevamiento y documentación disponible en la Unidad de Cartelería y Nomenclátor, no cuenta con denominación oficial, describiendo a continuación calle a denominar y anexando el gráfico correspondiente:

Denominar por designación nueva "Mario Benedetti" a vía de tránsito comprendida entre la Avda. Eduardo Márquez Castro y calle Dr. Juan José Crottogini, lindando al norte con los padrones 40178, 46963, 46962 y 25390 de la manzana 612 y al sur con los padrones 41560, 47192, 47193, 47194, 47195, 47196, 47197, 47198, 47199 y 40910 de la manzana 612;

V) que por Resolución N°339/2025 de fecha 5 de noviembre de 2025, el gobierno municipal de Ciudad de la Costa, la cual luce anexa en actuación 29 del mencionado expediente, se aprueba el gasto por concepto de compras de nomenclátor de la calle Mario Benedetti;

VI) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 37 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para denominar por designación nueva, "Mario Benedetti" a vía de tránsito pública de la localidad catastral Ciudad de la Costa, según luce en gráfico anexo en actuación 25 del precitado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "Mario Benedetti" a vía de tránsito pública comprendida entre la Avda. Eduardo Márquez Castro y calle Dr. Juan José Crottogini, lindando al norte con los padrones 40178, 46963, 46962 y 25390 de la manzana 612 y al sur con los padrones 41560, 47192, 47193, 47194, 47195, 47196, 47197, 47198, 47199 y 40910 de la manzana 612, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, según luce en gráfico anexo en actuación 25 del expediente 2015-81-1010-00582.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, VANESA SUÁREZ, NOEMÍ PULITANO.

Katia Ruiz (oficinista 3), Florencia Boyrié (oficinista 4).

/kr

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PADRÓN 6290 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DE ADEOM.

Canelones, 12 de febrero de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2011-81-1030-00790 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el pago de los tributos inmobiliarios de contribución inmobiliaria y adicionales conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos del padrón 6290 de la localidad catastral Atlántida, propiedad de ADEOM.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°24/04025 del 11/6/2024, la Intendencia de Canelones solicitó anuencia a este legislativo departamental para desafectar del dominio público y enajenar a título gratuito (donación) el padrón 6290 de la localidad catastral Atlántida, con una superficie de 6000m² 12dm², para la construcción de viviendas para funcionarios municipales, tramitada en expediente 2020-81-1010-01425;

II) que por Resolución N°24/04485 se otorgó el cúmplase de la R.0288/2024 de esta Junta Departamental mediante la cual se concedió la anuencia solicitada y con fecha 2/8/2024 se suscribió la escritura de donación a favor de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Canelones (ADEOM);

III) que la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Canelones (ADEOM) en documento adjunto a la actuación 102 del precitado expediente, solicita la exoneración tributaria del padrón de su propiedad 6290 de la localidad catastral Atlántida;

IV) que el señor secretario general de la Intendencia de Canelones entiende pertinente solicitar la anuencia a este legislativo departamental a efectos de otorgar la exoneración del tributo contribución inmobiliaria del padrón de referencia propiedad de ADEOM.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referendum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el pago de los tributos inmobiliarios de contribución inmobiliaria y adicionales conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos del padrón 6290 de la localidad catastral Atlántida, propiedad de ADEOM.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Fabiana González (oficinista 1) y Claudia Cabrera (oficinista 1).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 76 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y SIN PROMOVER RECARGO CONTRIBUTIVO.

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1420-00279 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 76 de la localidad catastral La Paz, propiedad de Cristina Victoria, Pablo Gabriel, Gonzalo Estefanell Perret, titulares de las cédulas de identidad 1.121.104-4, 1.859.235-2, 1.929.137-5 respectivamente y de Laura Leana Capote Estefanell titular del pasaporte español número 168721.

RESULTANDO: I) que en actuación 33 del citado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo,

propietarios y técnico actuante tolerancia para su autorización asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Las Piedras y la respectiva dirección en actuaciones 35 y 36 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, con tolerancias a infracciones que se detallan y sin recargo contributivo por:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros sin recargo contributivo debido al año de las construcciones por:

- invasión de retiro frontal del año 1960 con una superficie de 2m².

Obras en infracciones leves:

- a) iluminación insuficiente de dormitorio N°04;
- b) altura no reglamentaria de local N°11 (dormitorio);
- c) ventilación e iluminación de cocina no reglamentaria;
- d) iluminación insuficiente en local N°11.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 76 de la localidad catastral La Paz, propiedad de Cristina Victoria, Pablo Gabriel, Gonzalo Estefanell Perret, titulares de las cédulas de identidad

1.121.104-4, 1.859.235-2, 1.929.137-5 respectivamente y de Laura Leana Capote Estefanell titular del pasaporte español número 168721, con tolerancia a infracciones que se detallan y sin promover recargo contributivo por:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros sin recargo contributivo debido al año de las contrucciones por:

- invasión de retiro frontal del año 1960 con una superficie de 2m².

Obras en infracciones leves:

- a) iluminación insuficiente de dormitorio N°04;
- b) altura no reglamentaria de local N°11 (dormitorio);
- c) ventilación e iluminación de cocina no reglamentaria;
- d) iluminación insuficiente en local N°11.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, VANESA SUÁREZ, NOEMÍ PULITANO.

Katia Ruiz (oficinista 3), Florencia Boyrié (oficinista 4).

/kr

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN 1310 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1280-00307 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar en carácter precario y revocable, al

amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma la regularización de las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 1310 de la localidad catastral Salinas, propiedad de la señora María Alicia Correa Badía titular de la cédula de identidad 3.175.368-6.

RESULTANDO: I) que en actuación 10 del citado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto, la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida y la respectiva dirección en actuaciones 12 y 13 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma con tolerancias a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros con recargo contributivo del 30% por:

- invasión de retiro frontal con construcciones en 12,20 m² del año 2004.

Obras en infracciones leves sin ameritar recargo contributivo:

- a) distancia mayor a la reglamentaria entre CI N°1 y DSI;
- b) conducto de humos de parrillero con altura menor al mínimo reglamentario;
- c) rampa de acceso con pediente 20% mayor al máximo reglamentario;
- d) local 4 destinado a cuarto de baño principal con ancho 1,30m menor al mínimo reglamentario.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar en carácter precario y revocable al amparo de lo dispuesto por los artículos

29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda en el padrón 1310 de la localidad catastral Salinas, propiedad de la señora María Alicia Correa Badía titular de la cédula de identidad 3.175.368-6, con tolerancia a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros con recargo contributivo del 30% por:

- invasión de retiro frontal con construcciones en 12,20 m² del año 2004.

Obras en infracciones leves sin ameritar recargo contributivo:

a) distancia mayor a la reglamentaria entre CI N°1 y DSI;

b) conducto de humos de parrillero con altura menor al mínimo reglamentario;

c) rampa de acceso con pediente 20% mayor al máximo reglamentario;

d) local 4 destinado a cuarto de baño principal con ancho 1,30m menor al mínimo reglamentario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (Presidenta), ARTURO GARRACINI (Vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, VANESA SUÁREZ, NOEMÍ PULITANO.

Katia Ruiz (oficinista 3), Florencia Boyrié (oficinista 4)

/fb

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN 4195 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1280-00477 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma la regularización de las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 4195 de la localidad catastral Parque del Plata, propiedad del señor Leonardo Marcelo Cabrera

Conde titular de la cédula de identidad 4.144.708-9.

RESULTANDO: I) que en actuación 41 del citado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación solicitando el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto, la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida y la respectiva dirección en actuaciones 52 y 53 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma con tolerancias a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracciones relevante con afectación a terceros con recargo contributivo del 30% por:

- a) densidad de ocupación habitacional mayor a la establecida en la reglamentación (3 unidades locativas, siendo 1 vivienda la densidad máxima reglamentaria para el predio);
- b) FOS 48,38% mayor al máximo reglamentario de 40%.

Obras en infracciones medias:

- a) invasión de retiros laterales y posterior declarado 19,43% del predio (máximo reglamentario 15%);
- b) DSI a distancia al predio lindero menor a la reglamentaria.

Obras en infracciones leves sin afectación a terceros ni recargo contributivo:

- a) nivel de umbral no reglamentario;
- b) distancia entre CI N°1 y DSI mayor a la reglamentaria.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar en

carácter precario y revocable al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda en el padrón 4195 de la localidad catastral Parque del Plata, propiedad del señor Leonardo Marcelo Cabrera Conde titular de la cédula de identidad 4.144.708-9, con tolerancia a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros con recargo contributivo del 30% por:

- a) densidad de ocupación habitacional mayor a la establecida en la reglamentación (3 unidades locativas, siendo 1 vivienda la densidad máxima reglamentaria para el predio);
- b) FOS 48,38% mayor al máximo reglamentario de 40%.

Obras en infracciones medias:

- a) invasión de retiros laterales y posterior declarado 19,43% del predio (máximo reglamentario 15%);
- b) DSI a distancia al predio lindero menor a la reglamentaria.

Obras en infracciones leves sin afectación a terceros ni recargo contributivo:

- a) nivel de umbral no reglamentario;
- b) distancia entre CI N°1 y DSI mayor a la reglamentaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, VANESA SUÁREZ, NOEMÍ PULITANO.

Katia Ruíz (oficinista 3), Florencia Boyrié (oficinista 4).

/fb

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL EN EL PADRÓN 372 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ESTACIÓN CASTELLANOS, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2018-81-1090-00243 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, la regularización de las obras destinadas a vivienda y local comercial en el padrón 372 de la localidad catastral Estación Castellanos, propiedad de las señoras María Lucía Pintos Corujo y Nair Mabel Corujo Sánchez, titulares de las cédulas de identidad 4.206.286-2 y 2.998.897-4 respectivamente.

RESULTANDO: I) que en actuación 41 del citado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación solicitando el mismo, propietarias y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando las interesadas el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto, la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Canelones y la respectiva dirección en actuaciones 58 y 59 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, con tolerancias a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros con recargo contributivo del 100% por:

- invasión de retiro frontal 75,88 m² del año 1994.

Obras en infracción relevante con afectación a terceros sin recargo contributivo por ser anteriores al año 1974:

- invasión de retiro frontal 56,83 m² del año 1945.

Obras en infracciones leves sin promover recargo contributivo:

a) locales 4 y 8 baños, superficie menor a la reglamentaria;

b) altura no reglamentaria de local comercial 7;

c) local 2 dimensiones no reglamentarias;

d) CI N°4 no reglamentaria;

e) distancia no reglamentaria PPT-CI N°2.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3

Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar en carácter precario y revocable al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, la regularización de las obras destinadas a vivienda y local comercial en el padrón 372 de la localidad catastral Estación Castellanos, propiedad de las señoras María Lucía Pintos Corujo y Nair Mabel Corujo Sánchez, titulares de las cédulas de identidad 4.206.286-2 y 2.998.897-4 respectivamente, con tolerancia a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros con recargo contributivo del 100% por:

- invasión de retiro frontal 75,88 m² del año 1994.

Obras en infracción relevante con afectación a terceros sin recargo contributivo por ser anteriores al año 1974:

-invasión de retiro frontal 56,83 m² del año 1945.

Obras en infracciones leves sin promover recargo contributivo:

a) locales 4 y 8 baños, superficie menor a la reglamentaria;

b) altura no reglamentaria de local comercial 7;

c) local 2 dimensiones no reglamentarias;

d) CI N°4 no reglamentaria;

e) distancia no reglamentaria PPT-CI N°2.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, VANESA SUÁREZ, NOEMÍ PULITANO.

Katia Ruíz (oficinista 3), Florencia Boyrié (oficinista 4).

/fb

7) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA 5 VIEJA, ATENCIÓN EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD VIAL Y BIENESTAR DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE PASO PACHE Y ZONAS ALEDAÑAS PARA DERIVAR AL MUNICIPIO DE CANELONES.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: la nota de fecha 28 de noviembre de 2025 presentada por el presidente de la comisión Pro fomento de Paso Pache, señor Sebastián Gonzatto en representación de los vecinos de la mencionada localidad, en la que solicita el mantenimiento integral de la Ruta 5 vieja y atención en beneficio de la seguridad vial.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar al Municipio de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones la solicitud de mantenimiento integral de la Ruta 5 vieja, atención en beneficio de la seguridad vial y bienestar de los vecinos de la zona de Paso Pache y zonas aledañas para derivar al Municipio de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, RAÚL DETOMASI, EMILIANO QUINTERO, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “MONUMENTO AL TAMBOR” UBICADO EN LA PLAZA ESPAÑA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 12 de enero de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00177 remitidos por la Intendencia de Canelones

solicitando anuencia para declarar de interés departamental el "Monumento al Tambor" ubicado en la Plaza España de la ciudad de Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que de las mismas surge resolución N°172/2025 del Municipio de Santa Lucía solicitando se declare de interés departamental el "Monumento al Tambor";

II) que dicho monumento fue realizado de forma artesanal por trabajadores municipales, reutilizando materiales del municipio;

III) que contribuye con la cultura afro-uruguaya, el patrimonio de la ciudad, honrando la presencia del candombe y fortaleciendo la identidad de la comunidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el "Monumento al Tambor" ubicado en la Plaza España de la ciudad de Santa Lucía.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO VÁZQUEZ (presidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, MARIELA CASTILLO, BETIANA BRITOS, BEATRIZ LAMAS, MARÍA MOSEGUI y ÁLVARO FERRARO.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

9) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 7A. EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES Y ARTES ESCÉNICAS "TITEREMANÍA" REALIZADO DEL 19 AL 23 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA.

Canelones, 23 de febrero de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1290-00561 remitidos por la Intendencia de Canelones

solicitando anuencia para declarar de interés departamental la 7a. Edición de Festival Internacional de Títeres y Artes Escénicas "Titeremanía" realizado del 19 al 23 de febrero en el Municipio de la Floresta.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°331/25 del Municipio de la Floresta con fecha del 25 de noviembre de 2025, fue declarado de interés municipal la 7° Edición de Festival Internacional de Títeres y Artes Escénicas "Titeremanía";

II) que por Resolución N°017/26 dicho gobierno local amplía la resolución ut-supra mencionada solicitando se eleve a la Junta Departamental de Canelones el pedido de declaración de interés;

III) que la Dirección General de Cultura informa que este tipo de actividad fomenta la identidad cultural, el desarrollo económico y el intercambio cultural generando un impacto positivo en la comunidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la 7a. edición de Festival Internacional de Títeres y Artes Escénicas "Titeremanía" realizado del 19 al 23 de febrero en el Municipio de la Floresta.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA NÚÑEZ (presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (vicepresidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, KRYZIA CAPOTTE, ALEJANDRA TIERNO, ÁLVARO FERRARO.

Soledad Da Silva (oficinista 1), Florencia Boyrie (oficinista 4).
/fb

10) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA NOTA PRESENTADA POR SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO A PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESA LA VIEJA ESTACIÓN DE TRENES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 23 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 13 de enero de 2026 presentada por señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana -Partido Nacional referente a problemática que atraviesa la vieja estación de trenes de la ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: que según luce en la citada nota, es de interés de los señores ediles firmantes de la misma, acceder a información respecto a si existen acciones concretas previstas para preservar la citada estación, así como también si existe una agenda o cronograma de intervenciones al respecto.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados para solicitar información a la Administración de Ferrocarriles del Estado y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones para su conocimiento y para ser derivado al Municipio de Las Piedras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Administración de Ferrocarriles del Estado y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones para su conocimiento y para derivar al Municipio de Las Piedras la nota presentada por señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana -Partido Nacional, la cual luce inserta en actuación 1 del presente con el fin de solicitar información respecto a problemática que atraviesa la vieja estación de trenes de la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA NÚÑEZ (presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (vicepresidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, KRYZIA CAPOTTE, ALEJANDRA TIERNO, ÁLVARO FERRARO.

Soledad Da Silva (oficinista 1), Florencia Boyrié (oficinista 4).

11) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERIDOS A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ESPACIO PROPIO PARA QUE LA BANDA DEPARTAMENTAL DE TALA PUEDA DESARROLLAR SU TAREA Y ATESORAR MATERIAL HISTÓRICO EXISTENTE EN DICHA LOCALIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SE DERIVEN AL MUNICIPIO DE TALA.

Canelones, 23 de febrero de 2026

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Leonardo Castro perteneciente a la bancada Coalición Republicana – Partido Nacional referentes a la necesidad de contar con un espacio propio para que la Banda Departamental de Tala pueda desarrollar su tarea y atesorar material histórico existente en dicha localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, para derivar al Municipio de Tala para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referidos a la necesidad de contar con un espacio propio para que la Banda Departamental de Tala pueda desarrollar su tarea y atesorar material histórico existente en dicha localidad para que a través de la Secretaría de Descentralización y Participación se deriven al Municipio de Tala.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA NÚÑEZ (presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (vicepresidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, KRYZIA CAPOTTE, ALEJANDRA TIERNO, ÁLVARO FERRARO.

Soledad Da Silva (oficinista 1), Florencia Boyrié (oficinista 4).

/sd

12) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERIDOS A PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA PARA TECHAR LA CANCHA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CASTELLANOS, LA CUAL CUMPLE LA FUNCIÓN CENTRAL DE ESPACIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y SOCIAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SE DERIVEN AL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA.

Canelones, 23 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 15 de setiembre de 2025 presentada por varios señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana – Partido Nacional referente a proyecto de construcción de una nueva estructura para techar la cancha ubicada en la localidad de Castellanos, la cual cumple la función central de espacio deportivo, recreativo y social.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones para derivar al Municipio de San Bautista para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referidos a proyecto de construcción de una nueva estructura para techar la cancha ubicada en la localidad de Castellanos, la cual cumple la función central de espacio deportivo, recreativo y social para que a través de la Secretaría de Descentralización y Participación se deriven al Municipio de San Bautista.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA NÚÑEZ (presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (vicepresidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, KRYZIA CAPOTTE, ALEJANDRA TIERNO, ÁLVARO FERRARO.

Soledad Da Silva (oficinista 1), Florencia Boyrié (oficinista 4).

/sd

13) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL GRUPO DANZAS TRADICIONALES -RÍO ARRIBA- DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 12 de enero de 2026

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles pertenecientes a la Coalición Republicana- Partido Nacional con la aspiración de que se declare de interés departamental al grupo danzas tradicionales -Río Arriba- de la ciudad de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los

presentes obrados a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Cultura y al Municipio de Santa Lucía a través de la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones la aspiración de declarar de interés departamental al grupo danzas tradicionales -Río Arriba- de la ciudad de Santa Lucía, para derivar a la Dirección General de Cultura y al Municipio de Santa Lucía a través de la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO VÁZQUEZ (presidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, MARIELA CASTILLO, BETIANA BRITOS, BEATRIZ LAMAS, MARÍA MOSEGUI y ALVARO FERRARO.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

14) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERIDOS A LA ASPIRACIÓN DE QUE LA ACTIVIDAD CAMPEONATO SUDAMERICANO 2026 DE AUTOMODELISMO RC SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL.

Canelones, 23 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 29 de diciembre de 2025 presentada por varios señores ediles de los partidos políticos presentan nota con la aspiración de que la actividad Campeonato Sudamericano 2026 de Automodelismo RC sea declarada de interés departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, para derivar al Municipio de Sauce para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referidos a la aspiración de que la actividad Campeonato Sudamericano 2026 de Automodelismo RC sea declarada de interés departamental, para que a través de la Secretaría de Descentralización y Participación se deriven al Municipio de Sauce.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA NÚÑEZ (presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (vicepresidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, KRYZIA CAPOTTE, ALEJANDRA TIERNO, ÁLVARO FERRARO.

Soledad Da Silva (oficinista 1), Florencia Boyrié (oficinista 4).
/fb

15) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A ANEP Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERIDOS A LA SITUACIÓN DE DETERIORO Y VULNERABILIDAD QUE AFECTA A LA ESCUELA PÚBLICA N°213 UBICADA EN EL BARRIO VILLA JARDINES DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Canelones, 23 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de enero de 2026 presentada por el señor edil Juan Andrés Marteluna referente a la situación de deterioro y vulnerabilidad que afecta a la Escuela Pública N°213 ubicada en el barrio Villa Jardines de la localidad de Pando.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a ANEP, a la Intendencia de Canelones, a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y para ser derivado al Municipio de Pando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a ANEP, a la Intendencia de Canelones, a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y para ser derivado al Municipio de Pando los presentes obrados referidos a la situación de deterioro y vulnerabilidad que afecta a la Escuela Pública N°213 ubicada en el barrio Villa Jardines de la localidad de Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA NÚÑEZ (presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (vicepresidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, KRYZIA CAPOTTE, ALEJANDRA TIERNO, ÁLVARO FERRARO.

Soledad Da Silva (oficinista 2), Florencia Boyrié (oficinista 4).
/fb

16) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SUGERENCIA DE EXHIBIR DURANTE TODOS LOS MESES DE ABRIL DE LA L LEGISLATURA DEPARTAMENTAL UN LAZO AZUL EN REFERENCIA AL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO PARA SER DERIVADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Canelones, 27 de enero de 2026

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora edila Nibia Lima respecto a Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

RESULTANDO: I) que por R.0966/025 de esta Junta Departamental se resolvió remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones y a los treinta y dos municipios del departamento, sugiriendo que se exhiba un lazo azul en los meses de abril durante la L Legislatura Departamental, en referencia al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, el cual se celebra el 2 de abril de cada año;

II) que según luce en actuación 1 del expediente 2025-81-1010-02733 se informa que se envió a la Dirección de Descentralización y Participación oficio 2025/036009/2 con la sugerencia de exhibir un lazo azul los meses de abril durante la L Legislatura Departamental;

III) que en la referida actuación se constata que no se encuentra una respuesta expeditiva de lo resuelto por este legislativo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a la Dirección General de Descentralización y Participación para que se expidan sobre la mencionada resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones la sugerencia de exhibir durante todos los meses de abril de la L Legislatura Departamental un lazo azul en referencia al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo para ser derivada a la Dirección General de Descentralización y Participación para de que se expidan sobre la mencionada resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), MARÍA DE LOS ANGELES PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, RICARDO ALARCÓN, PIERO SANTULLO, NICOLÁS ALZA, CLAUDIA IROLDI y IVAN CILINTANO.

Fabiana Gonzalez (oficinista 1) y Martín Rodriguez (oficinista 3)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS REFERIDOS A DENUNCIAS POR RUIDOS MOLESTOS GENERADOS POR EL ALTO VOLUMEN DE MÚSICA PROVENIENTE DE CASAS ALQUILADAS LOS FINES DE SEMANA EN PINARES EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA, A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y AL MUNICIPIO DE ATLÁNTIDA.

Canelones, 24 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 2 de diciembre de 2025 presentada por varios señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana- Partido Nacional referente a denuncias por ruidos molestos generados por el alto volumen de música proveniente de casas alquiladas los fines de semana en Pinares en la localidad de Atlántida.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Contralor y al Municipio de Atlántida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados referidos a denuncias por ruidos molestos generados por el alto volumen de música proveniente de casas alquiladas los fines de semana en Pinares en la localidad de Atlántida, a la Dirección de Contralor y al Municipio de Atlántida.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARÍA DE LOS ANGELES PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA BARREIRO, ÁLVARO DENIS y IVAN CILINTANO.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LAS FAMILIAS NEURODIVERSAS DE LA CIUDAD DE LÍBER SEREGNI JUNTO CON LA LISTA PROPORCIONADA POR LAS FAMILIAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DESARROLLO HUMANO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO Y PARLAMENTO NACIONAL.

Canelones, 27 de enero de 2026

VISTO: la nota presentada por la señora Florencia Perdomo en representación del grupo de familias neurodiversas de la ciudad de Liber Seregni, solicitando tener una instancia de diálogo en esta Junta Departamental ante la falta de asistentes personales; la evaluación y asignación de asistentes personales para niños, niñas y adolescentes con dependencia severa en la mencionada ciudad.

RESULTANDO: que el día 27 de enero del corriente esta comisión recibe a la señora Florencia Perdomo junto a madres de las familias neurodiversas de la ciudad de Liber Seregni, con el fin de dialogar sobre inquietud que presentan ante la falta de asistentes personales para niños, niñas y adolescentes con dependencia severa.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala el día de la fecha al Ministerio de Educación y Cultura; Área de Salud, Área de la Infancia y Adolescencia – Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones; Banco de Previsión Social; Ministerio de Desarrollo Social; Administración de los Servicios de Salud del Estado y Parlamento Nacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir versión taquigráfica de la exposición realizada por las familias neurodiversas de la ciudad de Liber Seregni en reunión de esta asesora de fecha 27 de enero del corriente, junto con la lista proporcionada por las familias de los niños, niñas y adolescentes al Ministerio de Educación y Cultura; Área de Salud, Área de la Infancia y Adolescencia – Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones; Banco de Previsión Social; Ministerio de Desarrollo Social; Administración de los Servicios de Salud

del Estado y Parlamento Nacional.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), MARÍA DE LOS ANGELES PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, RICARDO ALARCÓN, PIERO SANTULLO, NICOLÁS ALZA, CLAUDIA IROLDI y IVAN CILINTANO.

Fabiana Gonzalez (oficinista 1) y Martín Rodriguez (oficinista 3)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA EN ESTE LEGISLATIVO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025 REFERIDA A “INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES” AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Canelones, 27 de enero de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de setiembre de 2025 remitida por el Congreso Nacional de Ediles referida a solicitud de respuesta sobre políticas de accesibilidad llevadas a cabo en esta Junta Departamental.

RESULTANDO: I) que esta Junta Departamental el día 10 de diciembre de 2025 en el marco del mes de los Derechos de las Personas con Discapacidad realizó en Sala de Sesiones *Congreso de los Pueblos Libres* la actividad “Insumos para la construcción de un Plan de Discapacidad con enfoque de DDHH en el departamento de Canelones”;

II) que en dicha instancia se contó con la participación de representantes de 20 colectivos que se acercaron a presentar preocupaciones y propuestas sobre el tema discapacidad y DDHH.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala de la actividad realizada el día 10 de diciembre de 2025 al Congreso Nacional de Ediles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir versión taquigráfica de la exposición realizada en esta Junta Departamental el día 10 de diciembre de 2025 referida a "Insumos para la construcción de un Plan de Discapacidad con enfoque de Derechos Humanos en el departamento de Canelones" al Congreso Nacional de Ediles.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), MARÍA PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, RICARDO ALARCÓN, PIERO SANTULLO, NICOLÁS ALZA, CLAUDIA IROLDI y IVAN CILINTANO.

Fabiana González (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA REUNIÓN DESARROLLADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SEÑOR RODRIGO GONZÁLEZ.

Canelones, 27 de enero de 2026

VISTO: la nota de fecha 15 de agosto de 2025 remitida por el Colectivo de Vecinos en Red de la localidad de Santa Lucía, referida a la problemática de las crecientes del río Santa Lucía que afectan a la comunidad.

RESULTANDO: que esta asesora recibió el día martes 25 de noviembre de 2025 al señor Pablo Mateos director de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones con motivo de abordar dicha temática.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir la versión taquigráfica de la reunión desarrollada el día 25 de noviembre de 2025 al nuevo director de Gestión Ambiental, señor Rodrigo González.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir versión taquigráfica de la reunión desarrollada el día 25 de noviembre de 2025 al director de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, señor Rodrigo González.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), MARÍA DE LOS ANGELES PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, RICARDO ALARCÓN, PIERO SANTULLO, NICOLÁS ALZA, CLAUDIA IROLDI y IVAN CILINTANO.

Fabiana Gonzalez (oficinista 1) y Martín Rodriguez (oficinista 3)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ASOCIACIÓN DE CHOFERES DE APLICACIONES CANELONES EN REPRESENTACIÓN DE AUCAC SOLICITARON COORDINAR UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN PERMANENTE N°2, OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA PRESENTAR PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE APLICACIONES DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Asociación de Choferes Aplicaciones Canelones en representación de AUCAC solicitan coordinar una reunión con la Comisión Permanente N°2, Obras Públicas, Tránsito y Transporte para presentar proyecto de regularización de aplicaciones de transporte en el departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE SENADORES REMITIÓ COPIA DE LA EXPOSICIÓN ESCRITA PRESENTADA POR EL SEÑOR SENADOR ROBERT SILVA REFERIDA A LA GRAVE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD VIAL Y DELICTIVA QUE PADECEN LOS VECINOS DEL BALNEARIO DE SAN LUIS.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Cámara de Senadores remite copia de la exposición escrita presentada por el señor senador Robert Silva referida a la grave situación de inseguridad vial y delictiva que padecen los vecinos del balneario de San Luis.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)
/fb

23) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO POR LAS OBRAS DE MEJORA EN LA CAMINERÍA RURAL QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN LA ZONA DE SAN JACINTO EN PARTICULAR SOBRE EL CAMINO TAPIA A UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 10 KILÓMETROS QUE VA DESDE RUTA 88 HASTA LA UTU DE SAN JACINTO.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Juan Marteluna presenta nota expresando su agradecimiento por las obras de mejora en la caminería rural que se está realizando en la zona de San Jacinto en particular sobre el Camino Tapia un tramo de aproximadamente 10 kilómetros que va desde Ruta 88 hasta la UTU de San Jacinto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA REFERENTE A PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA COMUNIDAD ESCOLAR Y A LOS VECINOS DE LA ESCUELA RURAL N°42 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PANDO.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión

Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Juan Marteluna presenta nota referente a problemática que afecta a la comunidad escolar como a los vecinos de la Escuela Rural N°42 ubicada en el Municipio de Pando específicamente en el cruce del Camino Las Piedritas y Camino de las Tropas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA SOLICITANDO EL MANTENIMIENTO- LIMPIEZA/CORTE DE PASTO - DEL BORDE DE LA CALLE DEL CAMINO LAS PIEDRITAS DESDE SUÁREZ A PANDO.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Juan Marteluna presenta nota solicitando el mantenimiento-limpieza/corte de pasto - del borde de la calle del Camino Las Piedritas desde Suárez a Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL VÍCTOR ROSSI SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: REORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL ÁREA METROPOLITANA.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Víctor Rossi se refirió en sala sobre el tema: Reorganización de los sistemas de transporte en el área metropolitana.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA; PALMERAS AFECTADAS POR EL PICUDO ROJO.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Beatriz Lamas se refirió en Sala sobre el tema: Palmeras afectadas por el picudo rojo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDGARD GARCÍA, WASHINGTON BENTANCUR Y MARIO NOGUEIRA EMPLEADOS DE TAXI CANARIO REMITIERON NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR EL PLENARIO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, A EFECTOS DE EXPRESAR DESACUERDO Y TOTAL RECHAZO A LA REGULACIÓN DE LAS APLICACIONES DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión

Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores Edgard García, Washington Bentancur y Mario Nogueira empleados de taxi canario remitieron nota solicitando ser recibidos por el plenario de esta Junta Departamental, a efectos de expresar desacuerdo y total rechazo a la regulación de las aplicaciones dentro del departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ Y ARTURO BAYARDI PRESENTARON NOTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL SENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°2 (OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE) PARA DIALOGAR SOBRE LA CIRCULACIÓN DE MOTOS Y VEHÍCULOS DENTRO DE LOS PARQUES PÚBLICOS DE CANELONES.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la

aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Richard Pérez y Arturo Bayardi presentan nota de fecha 11 de noviembre de 2025 solicitando la presencia del señor director general de Tránsito y Transporte en el seno de la Comisión Permanente N°2 (Obras Públicas, Tránsito y Transporte) para intercambiar sobre la circulación de motos y vehículos dentro de los parques públicos de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4 DESARROLLO PRODUCTIVO, PRESENTARON NOTA ADJUNTANDO INFORMES DE LAS COMISIONES QUE INTEGRARON EL 2° ENCUENTRO DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES Y DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS, REALIZADO LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EN LA CIUDAD DE MELO DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.

Canelones, 4 de febrero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 4 -

Desarrollo Productivo- asesora del cuerpo, presentan nota adjuntando informes de las comisiones que integraron el 2º Encuentro de Comisiones de Turismo de las Juntas Departamentales y Direcciones de Turismo de las Intendencias, realizado los días 21, 22 y 23 de noviembre del 2025 en la ciudad de Melo departamento de Cerro Largo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presiente), CÉSAR LISTA, CARLOS NOLLA, FREDY PÉREZ, MELISA SCOLA, GABRIEL BARRETO, ANDREA SANDE, LEONARDO FRANCONI y DORVAL SILVERA.

Martín Rodríguez (oficinista 3).

31) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL PRESENTARON NOTA SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DEL 80º ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD CRIOLLA “LA ESTANCIA” DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.

Canelones, 22 de diciembre de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

RESULTANDO: que en reunión de fecha 18 de diciembre de 2025 esta comisión asesora visitó las instalaciones de la Sociedad Criolla “La Estancia” de la ciudad de San Ramón e hizo entrega de una placa reconocimiento en conmemoración del 80º aniversario de la referida institución.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles con representación en este legislativo departamental presentan nota solicitando la realización de una sesión solemne, con motivo del 80º aniversario de la Sociedad Criolla “La Estancia” de la ciudad de San Ramón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): SILVIA NÚÑEZ (presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (vicepresidente), MILKA DÍAZ, ADRIÁN ARRIOLA, KRYZIA CAPOTTE, ALEJANDRA TIERNO, DANIEL RODRÍGUEZ y ÁLVARO FERRARO.

Katia Ruiz (oficinista 3) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA BEATRIZ MELGAR REMITIÓ INVITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO REALIZADO POR EL PRIMER GRUPO DE LA ASOCIACIÓN DE PÁRKINSON DE SANTA LUCÍA Y CANELONES, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN EL CENTRO AUXILIAR DE ASSE DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 13 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora Beatriz Melgar remite invitación para el emprendimiento que se encuentra realizando el primer grupo de la Asociación de Párkinson de Santa Lucía y Canelones, el cual se llevó a cabo el día 12 de diciembre del 2025, en el Centro Auxiliar de ASSE de la localidad de Santa Lucía.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MARISOL D'ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARLENE ARGAÑARAS, MILKA DÍAZ, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA BARREIRO, DORVAL SILVERA, ÁLVARO DENIS y IVAN CILINTANO.

Fabiana González (oficinista 1).

33) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARÍA ELENA SCHENTS PERTENECIENTE A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Canelones, 24 de febrero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila María Elena Schents perteneciente a la bancada Coalición Republicana – Partido Colorado, se refirió en sala sobre el tema: Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARÍA DE LOS ANGELES PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA BARREIRO, ÁLVARO DENIS y IVAN CILINTANO.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
ad

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO SOLICITARON INGRESAR EL SIGUIENTE TEMA: VIOLENCIA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Canelones, 24 de febrero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señores ediles de los partidos políticos con representación en este legislativo solicitan ingresar el siguiente tema: Violencia en institución educativa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARÍA DE LOS ANGELES PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA BARREIRO, ÁLVARO DENIS y IVAN CILINTANO.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ Y ARTURO BAYARDI PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA – PARTIDO NACIONAL, PRESENTARON NOTA PLANTEANDO INQUIETUD REFERENTE A HORARIOS DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS EN LA COSTA DE CANELONES.

Canelones, 24 de febrero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Señores ediles Richard Pérez y Arturo Bayardi pertenecientes a la bancada Coalición Republicana – Partido Nacional, presentan nota planteando inquietud referente a horarios del servicio de guardavidas en la costa de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARÍA DE LOS ANGELES PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA BARREIRO, ÁLVARO DENIS y IVAN CILINTANO.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

ad

36) COMISIÓN PERMANENTE Nº8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: CARTEL CON DATOS MUNICIPALES.

Canelones, 26 de noviembre de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Señor edil Federico Betancor se refirió en sala sobre el tema: Cartel con datos municipales.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): LÍBER MORENO (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ (vicepresidente), MARIELA ALAMILLA, JAVIER HEREDIA, MANUEL DE LEÓN, ROSA IMODA, GABRIELA MINDEGUÍA, NOELIA MARTÍNEZ y ROCÍO SEARA.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3).

37) RATIFICAR R.P.0211/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026.

R.P.0211/026 Expediente JDC 2026-200-81-00133

Canelones, 13 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 13 de febrero de 2026 presentada por el señor edil Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia el día 13 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa el día 13 de febrero de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

38) RATIFICAR R.P.0212/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026.

R.P.0212/026

Expediente JDC 2026-200-81-00134

Canelones, 13 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 13 de febrero de 2026 presentada por el señor edil Fernando Melgar mediante la cual solicita licencia el día 13 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fernando Melgar el día 13 de febrero de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente)

MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/lm

39) RATIFICAR R.P.0219/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA MARISOL D'ALBORA LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2026.

R.P.0219/026 Expediente JDC 2026-200-81-00173

Canelones, 25 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 24 de febrero de 2026 presentada por la señora edila Marisol D'Albora mediante la cual solicita licencia los días 25, 26 y 27 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Marisol D'Albora los días 25, 26 y 27 de febrero de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente)
General)

MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

/lm

40) RATIFICAR R.P.0226/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FLORENCIA BIELLI EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026.

**R.P.0226/026
2026-200-81-00187**

Expediente JDC

Canelones, 3 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 3 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Florencia Bielli mediante la cual solicita licencia el día 3 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Florencia Bielli el día 3 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente)
General)

y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

/td

41) RATIFICAR R.P.0216/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026.

R.P.0216/026

Expediente JDC 2026-200-81-00170

Canelones, 23 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 23 de febrero de 2026 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 23 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 23 de febrero de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente)
General)

MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

/lm

42) RATIFICAR R.P.0229/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA NÚÑEZ EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026.

R.P.0229/026 Expediente JDC 2026-200-81-00188

Canelones, 4de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 4 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Silvia Núñez mediante la cual solicita licencia el día 4 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Silvia Núñez el día 4 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

43) RATIFICAR R.P.0231/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026.

R.P.0231/026

Expediente JDC 2026-200-81-00191

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: la nota de 4 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Gustavo Morandi, mediante la cual solicita licencia por el día 4 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 4 de marzo de 2026.

2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

44) RATIFICAR R.P.0218/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2026 Y COMUNICA QUE ASUME LA TITULARIDAD LA SEÑORA EDILA KRYZIA CAPOTTE.

R.P.0218/026 Expediente JDC 2026-200-81-00172

Canelones, 24 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 24 de febrero de 2026 presentada por el señor edil Líber Moreno, mediante la cual solicita licencia los días 26, 27 y 28 de febrero de 2026 y comunica que asume la titularidad la señora edila Kryzia Capotte.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Líber Moreno los días 26, 27 y 28 de febrero de 2026.
2. Convocar a la señora edila Kryzia Capotte para que asuma la titularidad por el período mencionado.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
4. Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera Contable.
5. Registrar.

6. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

45) RATIFICAR R.P.0230/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026.

R.P.0230/026 Expediente JDC 2026-200-81-00190

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 4 de marzo de 2026 presentada por el señor edil César Lista mediante la cual solicita licencia el día 4 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil César Lista el día 4 de marzo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/lm

46) RATIFICAR R.P.0223/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL EMILIANO QUINTERO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2026.

R.P.0223/026 Expediente JDC 2026-200-81-00182

Canelones, 2 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 2 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Emiliano Quintero mediante la cual solicita licencia el día 2 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Emiliano Quintero el día 2 de marzo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

47) RATIFICAR R.P.0215/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026.

R.P.0215/026

Expediente JDC 2026-200-81-00168

Canelones, 23 de febrero de 2026

VISTO: la nota de fecha 23 de febrero de 2026 presentada por la señora edila Beatriz Lamas mediante la cual solicita licencia el día 23 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Beatriz Lamas el día 23 de febrero de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

48) RATIFICAR R.P.0237/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.

**R.P.0237/026
2026-200-81-00203**

Expediente JDC

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 9 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 9 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

49) RATIFICAR R.P.0239/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026.

R.P.0239/026 Expediente JDC 2026-200-81-00209

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 10 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 10 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/lm

50) RATIFICAR R.P.0238/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.

**R.P.0238/026
2026-200-81-00208**

Expediente JDC

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 9 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 9 de marzo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

51) RATIFICAR R.P.0233/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA KATHERIN MARTÍNEZ LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2026.

**R.P.0233/026
2026-200-81-00206**

Expediente JDC

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Katherin Martínez mediante la cual solicita licencia los días 21, 22 y

23 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Katherin Martínez mediante la cual solicita licencia los días 21, 22 y 23 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

52) RATIFICAR R.P.0235/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FLORENCIA BIELLI EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.

**R.P.0235/026
2026-200-81-00202**

Expediente JDC

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Florencia Bielli mediante la cual solicita licencia el día 9 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Florencia Bielli el día 9 de marzo de

2026.

2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.

4. Registrar.

5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

53) RATIFICAR R.P.0234/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.

**R.P.0234/026
JDC 2026-200-81-00205**

Expediente

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Líber Moreno, mediante la cual solicita licencia el día 11 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Líber Moreno el día 11 de marzo de 2026.

2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera Contable.

4. Registrar.

5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

General)

/td

54) RATIFICAR R.P.0236/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.

**R.P.0236/026
2026-200-81-00204**

Expediente JDC

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 9 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Beatriz Lamas mediante la cual solicita licencia el día 9 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Beatriz Lamas el día 9 de marzo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

55) RATIFICAR R.P.0241/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.

R.P.0241/026

Expediente JDC 2026-200-81-00212

Canelones, 11 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 11 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Gustavo Morandi, mediante la cual solicita licencia por el día 11 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 11 de marzo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so